

TOTALMENTE TRAMITADO

29-6-70 LbV.

Dirección de Turismo
Oficial de Partes

RESOLUCION N° 11

SANTIAGO, 29 MAYO 1970

CONSIDERANDO:

Que en virtud de un acuerdo suscrito entre la Dirección de Turismo, el Consejo Regional de Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago y C.P.T. CONSULTORES, "Oficina de Planificación y Turismo", se ha emprendido por parte de C.P.T. CONSULTORES, el estudio sobre la "Realidad y Perspectivas del Turismo en Aconcagua, Valparaíso y Santiago".

Que el objeto de este estudio es realizar un completo diagnóstico sobre la realidad turística de la región, diagnóstico con el que se pretende evaluar los componentes de la oferta y la demanda turística, así como su adecuación actual y a través del tiempo y conjuntamente con ello, interesa describir y analizar todo el cúmulo de elementos que constituyen el marco formal e institucional en que se desarrolla la actividad turística en estudio, analizándose además, los atractivos turísticos naturales y culturales y eventualmente, la importancia económica del sector;

Que con este diagnóstico se pretende llegar a formular proposiciones orientadas a impulsar el desarrollo del sector, así como a subsanar las deficiencias observadas en la actual situación;

Que el valor correspondiente al informe del estudio de que se trata se ha pactado en la suma de E\$ 123.420.- que será cancelado por partes iguales entre la Dirección de Turismo y el Consejo Regional Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, de sus propios recursos.-

Que la cuota de E\$ 61.710.- correspondiente al 50% del valor total del informe de este estudio de cargo de la Dirección de Turismo, será cancelado con la mitad al momento de la entrega de la primera parte del estudio por C.P.T. CONSULTORES y el saldo de E\$ 30.855.- treinta días después de entregada la parte final del informe.-

Que la primera parte del informe del estudio sobre la "realidad y Perspectivas del Turismo en Aconcagua, Valparaíso y Santiago," ha sido entregada por C.P.T. CONSULTORES debiendo este Servicio proceder a su cancelación y que la segunda cuota de cargo de esta Dirección será cancelada en el segundo semestre de 1970; y

VISTOS:

La facultad que me confieren el D.F.L. 355 de 1960; el D.S. N° 1818 de 1962, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Oficio N° 850 de 20 de Mayo de 1970 de la Dirección de Presupuestos; el convenio suscrito entre la Dirección de Turismo, el Consejo Regional de Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago y C.P.T. CONSULTORES, "Oficina de Planificación y Turismo", adjunto,

RESUELVOY

1° CANCELESE a la Empresa C.P.T. CONSULTORES, "Oficina de Planificación y Turismo" la suma de E\$ 30.855.- que corresponden al 50% de la cantidad de E\$ 61.710.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
DIRECCION DE TURISMO

que deberá cancelar la Dirección de Turismo a esta Empresa, por el informe sobre el estudio de la "Realidad y Perspectivas del Turismo en Aconcagua, Valparaíso y Santiago" cuyo valor total es de E\$123,420.- debiendo la diferencia de E\$61.710.- ser cancelada por el Consejo Regional de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, con sus propios ingresos.-

2º Imputese el gasto de E\$30.855.- que importa esta Resolución al ítem 07-04-01-00-017-008-SERVICIOS ESPECIALES* con cargo al Decreto de Fondos N°95 de 21 de Enero de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aclarándose que el saldo de E\$ 30.855.- correspondiente a la cuota de esta Dirección será cancelado con los recursos que se asignen al Servicio en el segundo semestre de 1970.-

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE



ENTRE LA DIRECCION DE TURISMO, EL CONSEJO REGIONAL DE TURISMO DE ACONCAGUA, VALPARAISO Y SANTIAGO Y LA FIRMA C.P.T. CONSULTORES SE HA CONVENIDO EN LA CELEBRACION DEL SIGUIENTE CONTRATO:

1.- La Dirección de Turismo, representada por su Director titular don Juan Galdames, contrata los servicios profesionales de la firma C.P.T. Consultores, representada por don Daniel Meyer, con el fin de que realicen un estudio sobre la "Realidad y perspectivas del Turismo en Aconcagua, Valparaíso y Santiago" concretada en la alternativa 3 de la proposición presentada por dicha firma a la Dirección de Turismo.

2.- El monto total de los honorarios que deberán cancelarse a la firma C.P.T. Consultores por los servicios contratados es la suma alzada total, sin reajustes ni recargos de ninguna especie, de \$° 123.420.--, la cual comprende el empleo de 935 horas de trabajo, valorizada en \$° 120.-- cada una y la suma de \$° 11.220.-- por gastos generales.

3.- Los honorarios mencionados anteriormente serán pagados por mitades iguales por la Dirección de Turismo y el Consejo Regional de Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, representado por su Presidente don Juan Andueza Silva. La Mitad correspondiente a la Dirección de Turismo será cancelada con el 50% en el momento de entregarse la primera parte del estudio por C.P.T. CONSULTORES, y con el 50% restante dentro de los treinta días siguientes a la entrega de la segunda parte (final) del mismo estudio. El Consejo Regional de Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, por su parte, cancelará la mitad que le corresponde, tan pronto como -después de entregadas las dos partes del estudio- pueda legalmente proceder a la referida cancelación a través del primer Presupuesto que confecciones y sea aprobado conforme a la Ley.

4.- La firma C.P.T. Consultores deberá entregar la primera parte de su estudio en el curso de la primera semana de Abril del año 1970 y la segunda y final antes del término del mismo mes de Abril.

5.- Se deja constancia que el Consejo Regional de Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago cancelará el 50% de los honorarios profesionales de C.P.T. Consultores de conformidad con lo acordado por el mismo Consejo en su reunión celebrada con fecha 25 de Enero de 1970.

SANTIAGO, 25 de Marzo de 1970.

fdo. JUAN GALDAMES
Director
de
Turismo

JUAN ANDUEZA S.
Presidente
del Consejo Regional
de Turismo de
Aconcagua, Valparaíso y Santiago

DANIEL MEYER.
Representante
de la
firma
CPT.
CONSULTORES.